

DOCUMENTACIÓN PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

La documentación a presentar en ECITI para tramitar una licencia de funcionamiento, cuya licencia de actividad se solicitó en las Juntas de Distrito o en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid es la siguiente:

Una vez terminada la actuación, deberá solicitar ante ECITI el Certificado de Conformidad correspondiente al final de las obras, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

1. **Formulario de solicitud.**
2. **Certificado final de las obras** e instalaciones suscrito por la dirección facultativa cuando reglamentariamente así se exija y, en su caso, visado por el colegio oficial correspondiente. (D.A. 9ª OAAE)
3. **Libro del edificio**, cuando sea preceptivo. (D.A. 9ª OAAE).
4. **Declaración de alteración catastral** correspondiente, cuando sea preceptivo. (D.A. 9ª OAAE)
5. En aquellos casos en que la reglamentación específica lo requiera:
 - 5.1 Acreditación de haber presentado el **Plan de Autoprotección** (R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección).
 - 5.2 **Seguros de responsabilidad civil** (R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios).
 - 5.3 **Contrato de mantenimiento** de las instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre).
6. En el caso de establecimientos sujetos al RD 2267/2004, de 3 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, dicha documentación será completada con la aportación de la justificación de la **inscripción en el registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios** de la Comunidad de Madrid.
7. **Antecedentes** de la licencia de actividad concedida y de todas las modificaciones posteriores debidamente sellados por el Ayuntamiento de Madrid, en caso de disponer de dichos documentos.
8. Acreditación de **haber pagado a la ECLU** el precio exigido por el ejercicio de sus funciones de verificación y control.

En el momento en que la documentación precedente esté completa ECITI llevará a cabo una comprobación final de las obras ejecutadas y de su adecuación al uso y a la actividad a la que vayan a ser destinadas en relación con la licencia concedida. La fecha y hora de la visita será acordada por ECITI con el titular de la licencia.